

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8208

Fecha: 15-11-2023 09:26

A TODOS LOS SERVICIOS DE DOSIMETRIA PERSONAL
EXTERNA

ASUNTO: CIRCULAR RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LA CARGA DE DATOS DOSIMÉTRICOS EN EL BANCO DOSIMÉTRICO NACIONAL POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA

La presente circular tiene por objeto establecer los criterios aceptables por el CSN para dar cumplimiento a la especificación técnica contenida en los condicionados de autorización de los Servicios de dosimetría personal externa (SDPE) autorizados por el CSN.

La especificación técnica requiere que los SDP deben remitir mensualmente al CSN los datos destinados a la carga de explotación del Banco Dosimétrico Nacional después de finalizado el proceso de lectura mensual de los dosímetros.

Así mismo, el artículo 32.3. del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes dispone que, *≠ ..los resultados de la vigilancia individual de los trabajadores expuestos serán remitidos al CSN...≠,≠...El CSN incluirá estos resultados en el Banco Dosimétrico Nacional (BDN) ...≠.*

Con el fin que los titulares de los SDPE autorizados puedan cumplir con las especificaciones técnicas que regulan sus autorizaciones, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación vigente anteriormente referida, este organismo ha considerado la oportunidad de emitir una circular que defina el criterio sobre la frecuencia por la que los SDPE deben proceder a ejecutar la carga de los datos dosimétricos resultantes de la vigilancia individual de los trabajadores expuestos a los que prestan este servicio.

En este sentido el CSN considera, como criterio aceptable para la carga de datos dosimétricos en el BDN, un plazo máximo de 45 días posteriores al último día del mes de utilización del dosímetro individual.

*Firmado electrónicamente por el Director Técnico de Protección Radiológica
Javier Zarzuela*

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00